

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1º- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CAUQUENES

REGIÓN :

DEL MAULE



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO

806

Fecha de Aprobación

06 OCT. 2016

ROL S.LI

305 - 28

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° de fecha
C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 24,2 m² ubicada en 1º PISO indicar en que piso se desarrolla la ampliación ubicada en AV. RUPERTO PINOCHET N° 401. CAUQUENES.
CALLE/AVENIDA/PASAJE
N° 401 Lote N° manzana localidad o loteo B. ESTACIÓN, CAUQUENES
sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>MARIA B. CORTÉS SALAZAR</u>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<u>ELIZABETH CANALES SOTOMAYOR</u>	

NOTA : según artículo 17 LGUC



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE